

AVISO DE ENMIENDA NÚM. 1

SOLICITUD DE PROPUESTAS / REQUEST FOR PROPOSAL (RFP) PARA EL “PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PUERTO RICO”

ASUNTO: ENMIENDA AL PLIEGO DEL RFP

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) anunció el 22 de julio de 2024 la apertura del proceso para solicitar fondos estatales, no recurrentes, como parte del “Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico”. La fecha límite para que las entidades interesadas presentaran sus propuestas fue el 2 de agosto del presente, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el documento “Solicitud de Propuestas / Request For Proposal (RFP) Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico”. Allí se estableció que las notificaciones de decisión final sobre las propuestas se emitirían a partir del lunes, 19 de agosto de 2024.

Sin embargo, como consecuencia del paso de la tormenta Ernesto por nuestra Isla y las interrupciones ocasionadas en las labores, las decisiones finales se notificarán a partir del 30 de agosto de 2024. Ante ello, se notifica a todas las entidades que enviaron sus propuestas para el “Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico” la siguiente enmienda al pliego:

- 1) El siguiente párrafo en la Sección *Proceso de Evaluación* (Notificación sobre la decisión final), leerá como sigue:

“Las notificaciones de decisión final sobre las propuestas se emitirán a partir del viernes, 30 de agosto de 2024. Las mismas se enviarán vía correo electrónico a las entidades participantes. De aprobarse su propuesta, se le estará proveyendo el procedimiento y fechas subsiguientes para la firma de contrato. De denegarse la propuesta, las entidades tendrán la alternativa de solicitar una revisión a través de correo electrónico a reconstruccionsocial@ogp.pr.gov dentro del término de quince (15) días a partir de la notificación.”

Este cambio no requiere que los proponentes modifiquen sus propuestas. Los planes de trabajo comenzarán según sean establecidos en el contrato.



Los demás términos y condiciones permanecen sin alterar en el documento publicado.

Este Aviso de Enmienda Núm. 1 y cualquier otra información referente al mismo será cursado vía correo electrónico a todos aquellos proponentes que hayan presentado propuesta y será publicado en los portales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico: [\[Oficina de Gerencia y Presupuesto\]](#) [\[Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia\]](#)

En San Juan, Puerto Rico, 19 de agosto de 2024.

Aprobado por el Lcdo. Juan Carlos Blanco, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y la Lcda. María del Carmen Muñoz, Directora Ejecutiva del Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico.

